



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Exactas y
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: - 08 41 / 13

CORRIENTES, 12 SEP 2013

VISTO el Expediente número: 09-2013-00345, en el cual Dr. Jorge Emilio MONZON, en su carácter de Director de la Carrera de Postgrado "Maestría en Sistemas y Redes de Telecomunicaciones" solicita la modificación de los valores de matrícula, inscripción y aranceles de la carrera; y

CONSIDERANDO que los valores están consignados en la Resolución N° 670/11 C.D. en el ítem V RECURSOS FINANCIEROS, punto 2, Fuentes de Financiamiento y su modificatoria Resolución N° 807/12 C.D.-

Que la modificación solicitada obedece a la necesidad de compensar las variaciones inflacionarias desde el año 2011 a la fecha.-

Que tales variaciones afectan los costos de traslados y estadía de los profesores visitantes.-

Que también ha aumentado el valor de los insumos que demanda el dictado de la carrera.-

Que en la sesión del día 12 de Septiembre del corriente año, la Comisión de Enseñanza y Planes de Estudio aconseja: 1) modificar el ítem V. RECURSOS FINANCIEROS, punto 2. Fuentes de Financiamiento y el Artículo N° 23 de la Resolución N° 670/11 C.D., y su modificatoria Artículo N° 23 de la Resolución N° 807/12 C.D., y 2) Solicitar al Honorable Consejo Superior la aprobación de la modificación -

Lo establecido en el Artículo 32° - inciso b) del Estatuto de la Universidad.-

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el ítem V. RECURSOS FINANCIEROS, punto 2. Fuentes de Financiamiento y el Artículo N° 23 de la Resolución N° 670/11 C.D., y su modificatoria Artículo N° 23 de la Resolución N° 807/12 C.D., según el siguiente detalle:

| | Unitario | Subtotal |
|---------------------------------------|------------|--------------------|
| Matricula Anual (3 año) | \$300,00 | \$900,00 |
| Inscripción | \$800,00 | \$800,00 |
| Arancel mensual por 12 meses (1° año) | \$850,00 | \$10.200,00 |
| Arancel mensual por 12 meses (2° año) | \$950,00 | \$11.400,00 |
| Tesis | \$1.200,00 | \$1.200,00 |
| TOTAL POR ALUMNO | | \$24.500,00 |

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Honorable Consejo Superior de la Universidad la aprobación de la modificación obrante en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese y archívese.-
g.e.b

Dr. Massimo Dematters
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
F.A.C.E.N.A.

COPIA

Cristina Gladis Estobar
Sujeita Dev. Despacho
FACENA - UNNE

Dra. LIDIA FERRARO
DECANA
F.A.C.E.N.A.